**MINUTA CORTA SOBRE PROYECTO DE REAJUSTE DE REMUNERACIONES SECTOR PÚBLICO**

1. Para las Autoridades léase Ministros, Subsecretarios, Jefes de Servicios, Corte Suprema (presidente y Ministros), ministros del Tribunal Constitucional, fiscal del Ministerio Público y por ende a Senadores y Diputados se aplica un reajuste de sólo 2,9% (es decir equivalente al IPC anual). Esto está en párrafo 3,4,5 y 6 del artículo 1 del proyecto de ley.

Esto fue rechazado en la Sala de la Cámara de Diputados por 72 votos a 63. Votó la Oposición incluido la mayoría de los diputados DC (con excepción de Ortiz, Walker).

1. El resto de los funcionarios públicos recibirá un reajuste de 3,5% -acordado con los gremios de la mesa del sector público-.

Esto fue aprobado en la Sala de la Cámara de Diputados por 76 votos a 53.

Asimismo, se fija montos de Aguinaldo de Navidad, Fiestas Patrias y Bono de Escolaridad y los Aguinaldos de navidad, fiestas patrias y bono de invierno para el mundo de los pensionados.

Además, se agregaron nuevos temas como lo comprometido en el Protocolo de ley de Presupuesto 2019 firmado con senadores como el excluir por 2019 y 2020 de aplicar artículo 48 de ley de Universidades Estatales que se refiere a la situación de los Honorarios.

**OTROS TEMAS ADICIONALES que se anexaron en ley de Reajuste .-**

**Se otorgan nuevos beneficios al SENAME**

**a)**Se adiciona una indemnización para personal del SENAME /Cread con mínimo de 30 días y máximo 330 días por año trabajado por "necesidades de reestructuración del Servicio"

.

b) Se rebajan en 5 años para acceder a los beneficios de los Planes de retiro para personal SENAME.

Debiera preguntarse porque se extiende este beneficio sólo a SENAME y no al resto de los funcionarios de la Administración central ya que se genera un nuevo beneficio indemnizatorio ligado a la re/estructuración del servicio y rebaja requisitos para acceder a Plan de Retiro.

Esto es una innovación laboral ya que genera indemnizaciones por reestructuración de servicios públicos ¿esto se replicará en próximas modificaciones del sector público?

En el tema de rebajar requisitos para acceder a planes de retiro del sector público sería bueno conocer cuáles son las motivaciones que tuvo el Ejecutivo para rebajar estos requisitos y en que otros casos será extensivo a otros servicios públicos esta rebaja de requisitos para acceder a la bonificación al Retiro.

c) Se crean nuevos cargos directivos:

 en Subsecretaría de Economía se crea Jefa de Innovación

En INE se crea Subdirector de Tecnología de Información

d)    En artículos 45 y 46 se autoriza el desarrollo del Plan Piloto de Teletrabajo en Dirección de Compras Públicas (ChileCompra), Superintendencia de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadísticas y la Contraloría General de la República

e) Se otorga autorización para que Jefe del Estado Mayor Conjunto o Comandante en Jefes autoricen ingreso de Militares extranjeros